



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:37806/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita se acepte la renuncia presentada por la Prof. Eliana Daniela CERDÁ (legajo 47610), y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos y a fs. 7 por la Dirección de Sumarios,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Eliana Daniela CERDÁ (legajo 47610) al dictado de cuatro (4) horas cátedra suplentes de Nivel Terciario (cód. 228) de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, a partir del 15 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Eliana Daniela CERDÁ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

